

De Sin Refugio a Sin Hogar

VIII Jornada Técnica – Personas sin Hogar



Sergio Barciela
13/07/2018



ÍNDICE

- I. Preámbulo
- II. Nuestra intervención en diálogo con el sistema de acogida e integración a refugiados (SAIR)
- III. Constataciones

I. PREÁMBULO

Refugiado – Migrante económico

Delgada línea de separación

¿Por qué salir de tu tierra?

Guerra, conflicto, persecución

Hambre, desastre climático, falta de futuro

ENTORNO EXPULSOR

**PERSONAS EN SITUACION
MOVILIDAD HUMANA FORZADA**

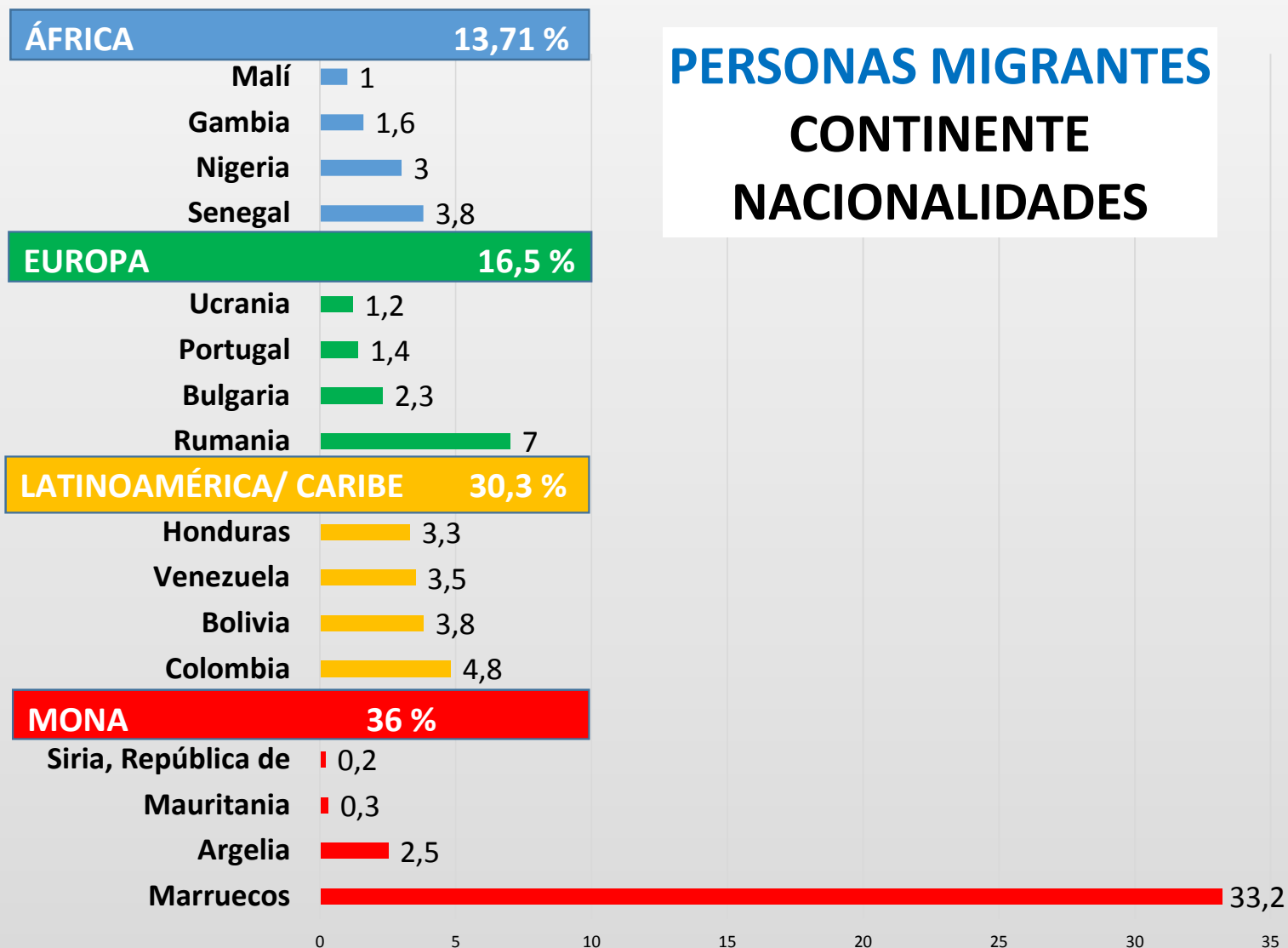
II. Nuestra intervención en diálogo con el sistema de acogida e integración a refugiados (SAIR)

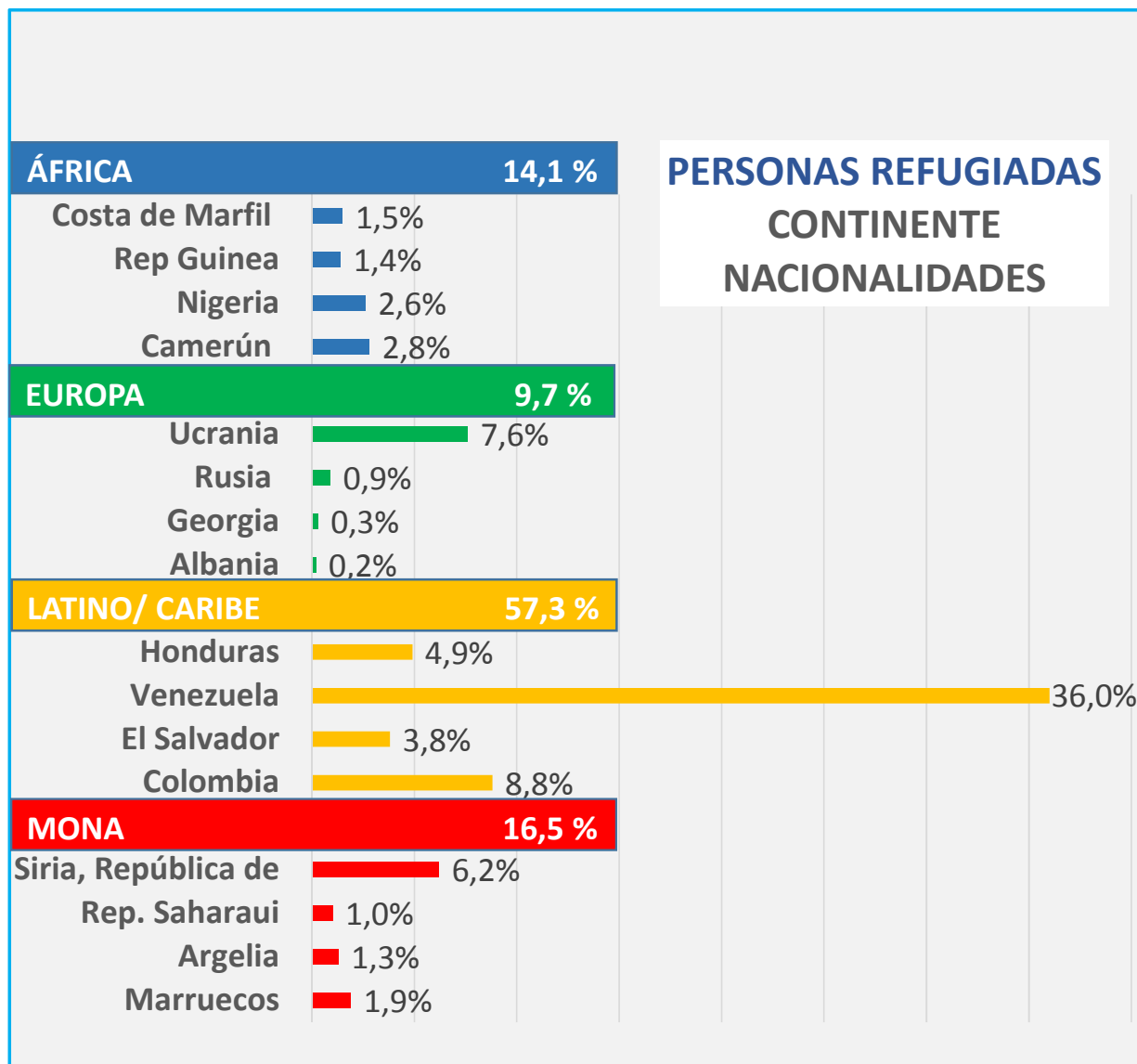


En un primer vistazo algunos datos...

- Caritas trabajando en España con personas migrantes y refugiadas desde siempre:
 - En **2016**, Caritas ha atendido a **1.786.071** personas en España
 - El 44,5% de las personas atendidas son inmigrantes (MIS), es decir
 - ✓ Extracomunitarios (33% del total atendidos): **589.403**
 - ✓ Comunitarios (9% del total atendidos) **160.746**
 - De los extracomunitarios en situación de irregularidad (un 17%) **100.198**

PERSONAS MIGRANTES CONTINENTE NACIONALIDADES





Situación Legal	Nº
Estatuto de Protección Internacional (Refugiados)	675
Solicitante de asilo o refugio	803
TOTAL:	1.478

Tiempo de estancia en España	
Menos de 3 meses	13,1
De 3 a 6 meses	17,4
Entre 6 y 12 meses	21,9
Más de 12 meses	30,1

+ 52%

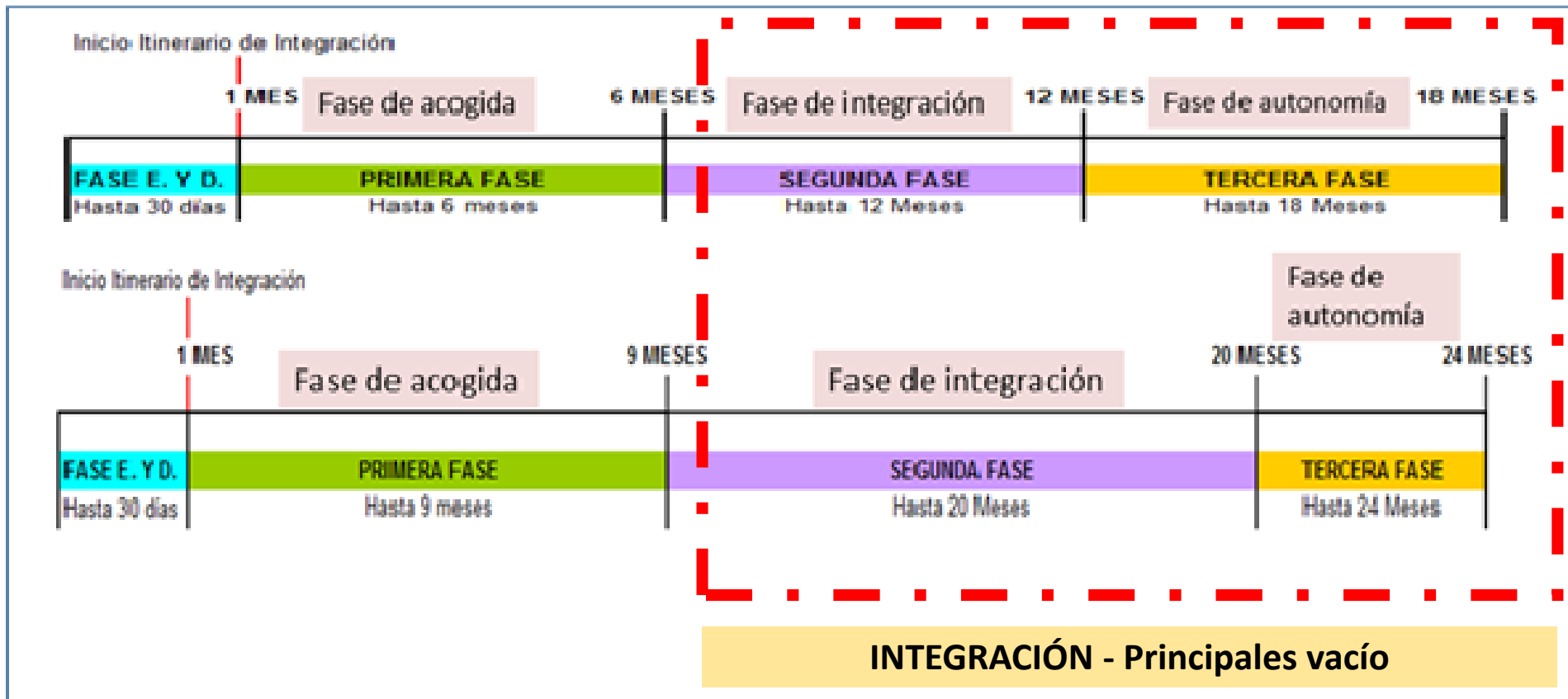
Tipo de hogar (composición familiar)	
Personas solas	29,7
Familias (2 o más adultos) con hijos menores a su cargo	30,3
Familias (2 o más adultos) sin hijos menores a su cargo	13,4
1 adulto con algún hijo menor a su cargo	9,8
Otros	1,5

+ 40%

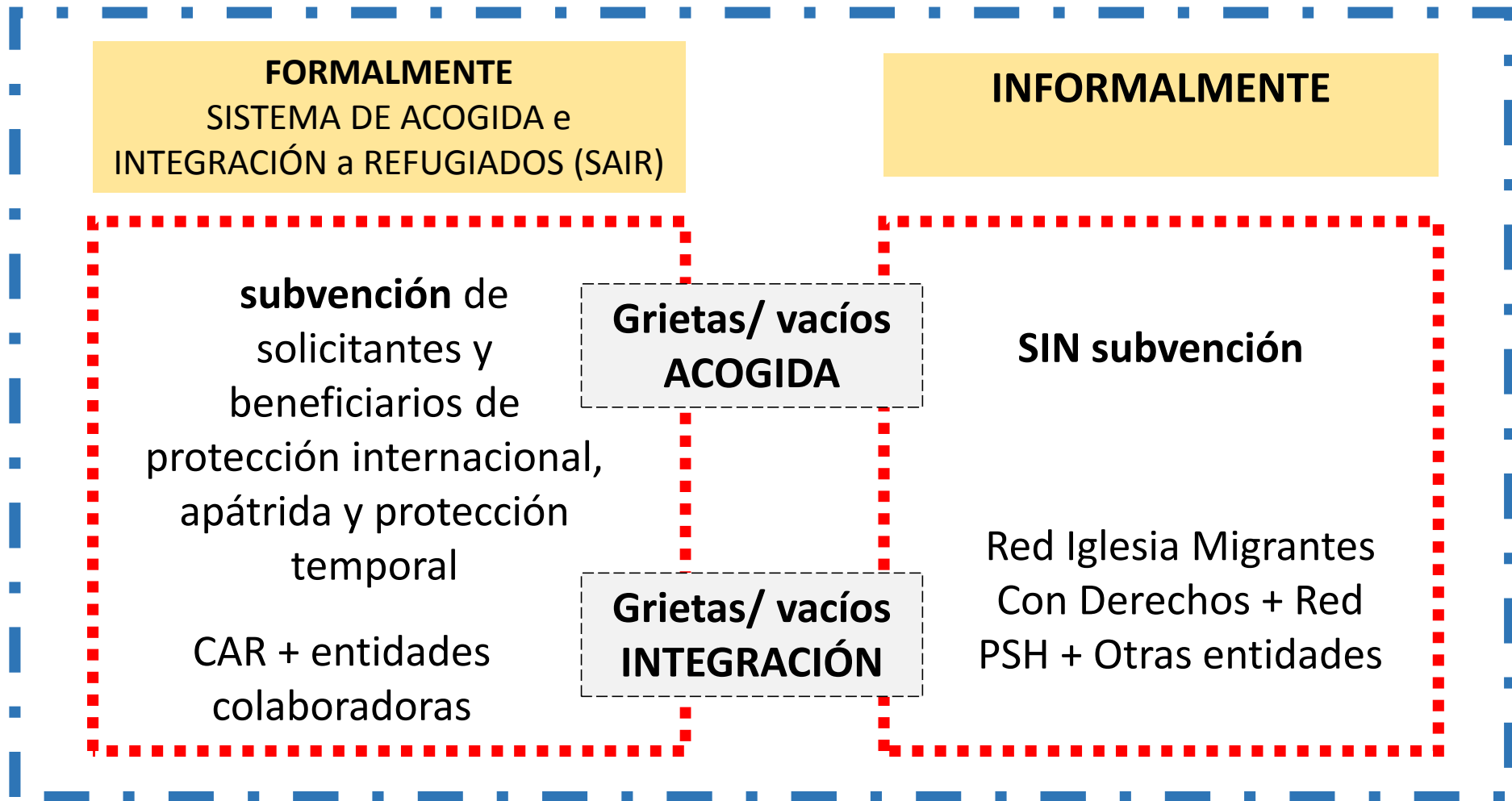
Tipo de ayuda	Nº de CCDD	% de CCDD
Asistencia básica (ayuda económica, alimento, ropa...).	29	60,4
Asesoramiento jurídico y/o acompañamiento en la realización de trámites	17	35,4
Servicios de mediación.	4	8,3
Atención psicológica	8	16,7
Actividades de formación	21	43,8
Servicios de Alojamiento y manutención	17	35,4
Actividades de ocio y tiempo libre	7	14,6
Otro (especifique)	19	39,6

Entidades colaboración específica	Nº de CCDD	% de CCDD
CEAR	9	18,8
ACCEM	11	22,9
Cruz Roja	14	29,2
CEPAIM	3	6,3
Administración Pública	11	22,9
Otro (especifique)	9	18,8

Itinerario que establece el Manual del Sistema de Acogida



SISTEMA DE ACOGIDA e INTEGRACIÓN a REFUGIADOS



Vías de Refugiado a Sin Hogar :

SOCIOECONÓMICO	<ul style="list-style-type: none">+ Empleo+ Vivienda+ Salud/ Mental+ Protección Social (fuera del sistema)	REDISTRIBUCIÓN
ETNO-CULTURAL	<ul style="list-style-type: none">+ Identidad+ Marcos de sentido+ Religión+ Género	RECONOCIMIENTO
POLÍTICO- INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none">+ Residencia legal	REPRESENTACIÓN

Constataciones

- **PRIMERA.** A día de hoy, CCAA, corporaciones locales, y otras entidades sociales relevantes, no son reconocidos como interlocutores, pero juegan un papel crucial en la prevención de que las personas refugiadas puedan caer en la exclusión social (PSH).
- **SEGUNDA.** Que las entidades de iglesia hacemos un enorme esfuerzo por atender las personas que se descuelgan de un SAIR débil – entre ellos, los perfiles más vulnerables:
 - A) personas refugiadas con necesidad de atención a la salud mental
 - B) refugiadas víctimas de trata
 - C) personas agotan el sistema de protección y las ayudas estatales
 - D) personas refugiadas que son devueltas usando como criterio el primer país de llegada (Sistema de Dublín)
 - E) personas que ven denegadas su solicitud (irregularidad)

- **TERCERA.** Que cada vez más solicitantes de protección internacional tampoco logran acceder al SAIR por la falta de plazas o enfrentan largos periodos de espera para acceder a los recursos residenciales, quedando, en el mejor de los casos, en la red de albergues para personas sin hogar (temporalmente).
- **CUARTO.** Sistema rígido y deficitario. Que la primera y la segunda fase del SAIR se recorta para dar cabida a más personas en el sistema, no alcanzando en la mayoría de los casos los 18 meses y que la tercera fase (Autonomía) es inexistente.

- **QUINTA.** Deficitario marco jurídico legal. Así, aunque la Ley de Asilo de 2009 reconoce explícitamente el derecho de las personas solicitantes de asilo a los servicios sociales y de acogida, la concreción de estos derechos se encuentra pendiente de un reglamento. Además, actualmente, la normativa de Dublín "no funciona" y numerosas personas en la red de PSH son refugiados retornados a España.

